MUNICIPALIDAD DE JESÚS
ITAPÚA – PARAGUAY
Avda. Dr. Luís Terwindt esq. Mcal. López
Teléfono: +595983829418 **e-mail:** municipalidadjesus@gmail.com
INTENDENCIA

Jesús de Tavarangué, 27 de enero de 2.020

DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DEE JESÚS

DICTAMEN JURÍDICO Nº 05/2.020

VISTO: Los Expedientes Administrativos formados en el Ministerio de Educación y Ciencias Nº 1.891, de fecha 23 de enero de 2.020; Nº 1.887, de fecha 23 de enero de 2.020 y Nº 352.565, de fecha 07 de noviembre de 2.019, respectivamente y:----------

CONSIDERANDO: Que, dichos expedientes administrativos fueron el resultado de los pedidos de la Intendencia Municipal de Jesús, formalizados ante el Ministerio de Educación y Ciencias, solicitando la autorización correspondiente, para el correcto uso de los fondos provenientes del FONACIDE y para beneficio de distintas comunidades educativas del distrito, corresponde analizar los resultados técnicos obtenidos en dicha cartera de estado.----------

Que, una vez analizado el Expediente Administrativo Nº 1.891, de fecha 23 de enero de 2.020, se evidencia, que las autoridades del MEC, han aprobado plenamente el Proyecto arquitectónico presentado por la Intendencia Municipal de Jesús, para la realización de obras en la institución educativa, Colegio Nacional de Jesús, utilizando para el efecto los fondos provenientes del FONACIDE, para la construcción de un tinglado, cercado perimetral, construcción de patio de honor y reparación de aulas, se evidencia que dicho proyecto presentado, fue aprobado por el MEC, sin objeción alguna, por lo que está viabilizado el proyecto en cuestión.----------

Que, asimismo, analizado el Expediente Administrativo Nº 1.887, de fecha 23 de enero de 2.020, también se evidencia una aprobación del MEC, para la realización de obras en la Escuela Básica Nº 614, Dr. Gaspar Rodriguez de Francia, como ser: construcción de cercado perimetral; construcción de un pozo artesiano, construcción de patio de honor; reparación de tres aulas; construcción de cocina comedor; construcción SSHH sexado y la construcción de un tinglado, todos para beneficio de la comunidad educativa en cuestión.----------

Que, también se evidencia una aprobación formal de parte del MEC, respecto a lo solicitado por la Intendencia Municipal de Jesús, en el Expediente Administrativo formado Nº 352.565, de fecha 07 de noviembre de 2.019, por lo que dicha cartera del estado, autorizó la reparación de 4 aulas, más la construcción de un tinglado, más la construcción de un cercado perimetral, la construcción de un aula de 5,80 x 6,89 para

biblioteca, más un patio de honor con escenario, todos en la Escuela Básica Nº 529 Angelina R, Paredes de Barboza, en la compañía Carumbey del distrito de Jesús, construcciones en distintas comunidades educativas, que se deberán iniciar de inmediato, atendiendo al poco tiempo que queda para el inicio del presente año lectivo, desde el punto de vista formal o académico.----------

Que, como es de conocimiento pleno, la nueva administración municipal ha redoblado los esfuerzos, primeramente para elaborar los planes y programas municipales, atendiendo al estado en que recibió la intendencia, definiendo como prioritario, lo referido al almuerzo escolar y la intervención de varias instituciones educativas, desde el punto de vista físico infraestructural, fundamentalmente de las más carenciadas y que ya estaban previstas ser intervenidas en la microplanificación educativa, por lo que la aprobación de los proyectos citados más arriba, será de beneficio directo de dichas comunidades educativas, cuyos usuarios ya no pueden esperar, por lo que las adjudicaciones, vía excepcion, es la vía recomendada en la ocasión, con el compromiso de la Intendencia municipal, de elegir a la empresa que reúnan todos los requisitos para el efecto.----------

Que, la urgencia de intervenir lo que finalmente aprobó el MEC, es indiscutible, por lo que al igual que el trámite seguido para la provisión del almuerzo escolar a favor de los niños del distrito de Jesús, fue la vía simplificada de la excepción, y es la que se adecua a este tema de la construcción de mejoras edilicias en las instituciones educativas referenciadas en la ocasión, debiendo seleccionarse aquellas de mayor prioridad, como ser los sanitarios sexados, las aulas y los comedores, respetando siempre los topes presupuestarios previstos y los fondos disponibles, bajo férreo control y una fiscalización objetiva de parte de la institución municipal, todos recomendados en la ocasión.----------

POR TANTO, es parecer del responsable de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Jesús, lo siguiente:----------

1.- Recomendar a la Intendencia Municipal, continuar con los trámites administrativos de adjudicación de obras de mejoramiento edilicio e infraestructural general, en las comunidades educativas del distrito e identificados plenamente más arriba, ya que los proyectos presentados en su momento ante el MEC, fueron aprobados sin mayores objeciones.----------

2.- Recomendar a la Intendencia Municipal, formalizar las adjudicaciones de dichas obras y de las especificadas en la ocasión, utilizando el mecanismo legal contemplado en el art. 33 de la Ley Nº 2051/03 y concordantes, por la urgencia del caso y la proximidad del inicio de las clases en el presente año lectivo.----------

3.- Recomendar a la Intendencia Municipal, solicitar la aprobación de la modalidad invocada, ante la Honorable Junta Municipal, por los fundamentos expuestos.----------

MUNICIPALIDAD DE JESUS
DIRECCION GENERAL
ASESORIA JURIDICA

Abog. Soledad Cantero